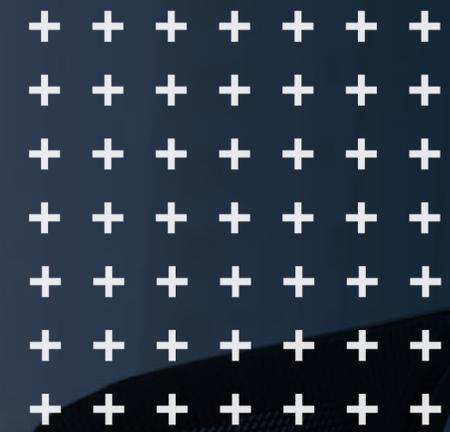
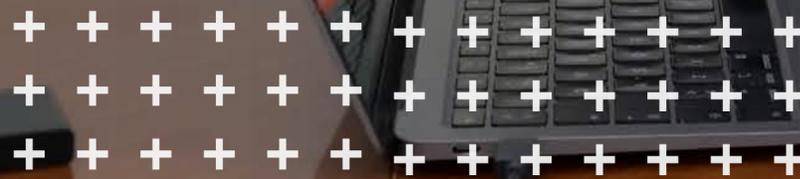


Fondo Emprender

Portafolio de servicios



¿Qué es el Fondo Emprender?

El Fondo Emprender fomenta la creación de empresas así como la generación de empleo en Colombia por medio de capital semilla condonable y reembolsable. Buscamos financiar ideas innovadoras, sostenibles y de gran impacto por medio de convocatorias públicas nacionales y regionales para todas las poblaciones del país.

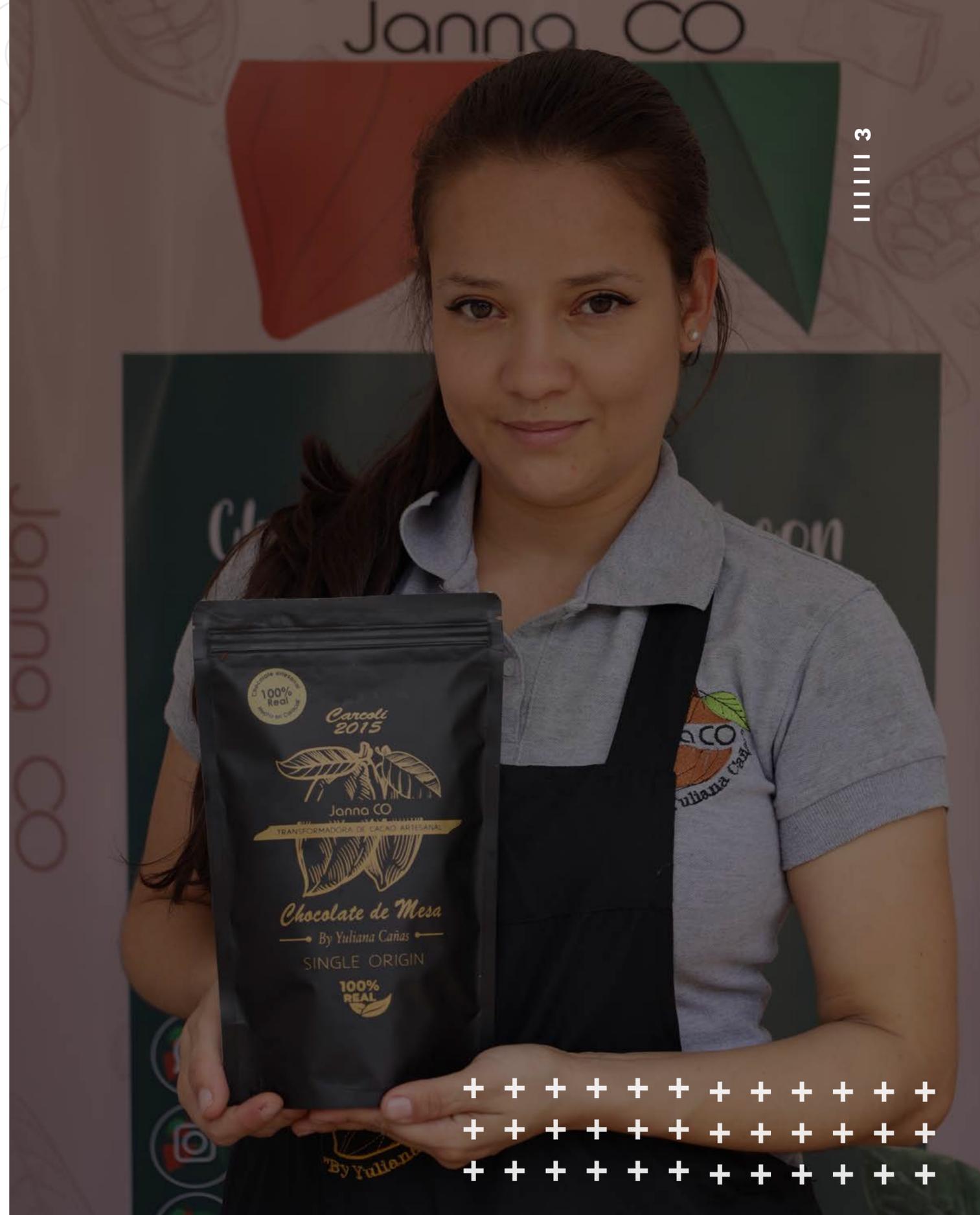
Nuestro programa está soportado en el **Modelo 4K**, un esquema de servicio que se compone de cuatro componentes para apoyar a nuestros emprendedores: **capital psicológico, capital soporte, capital semilla y capital social.**



Beneficiarios del programa

Podrán acceder a los recursos del Fondo Emprender los ciudadanos colombianos mayores de edad que no estén constituidos como persona jurídica y que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de un plan de negocio. Todos los interesados deben hacer parte de alguna de las siguientes poblaciones o cumplir con alguna de estas condiciones:

1. Aprendices del SENA que hayan finalizado la etapa lectiva de formación titulada dentro de los próximos 24 meses, así como egresados de estos programas que hayan culminado y obtenido el título.
2. Estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos semestres de su formación profesional o que hayan completado el 80% de los créditos académicos



Beneficiarios del programa

de un programa de educación superior reconocido por el Estado*.

3. Estudiantes que hayan concluido materias de un programa de pregrado reconocido por el Estado* dentro de los últimos 24 meses.

4. Técnicos, tecnólogos, profesionales, magísteres o doctores de instituciones nacionales o extranjeras que hayan culminado y obtenido el título de un programa reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.

5. Aprendices activos del programa SENA Emprende Rural que certifiquen el cumplimiento de 200 horas del programa de formación o egresados de este programa.

6. Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable que acrediten esta condición ante



Beneficiarios del programa

las autoridades competentes, y que hayan completado 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto.

7. Connacionales certificados por la cancillería como retornados con retorno productivo, que hayan completado por lo menos 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto.

*De conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.



Pasos para acceder al Fondo Emprender

1

Orientación

Recibirás una orientación en vivo para conocer todos los servicios de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA y los requisitos de nuestros programas.

2

Entrenamiento

Desarrollarás competencias emprendedoras por medio de entrenamientos y podrás fortalecer tus habilidades blandas, técnicas, normativas y financieras.

3

Modelación idea de negocio

Definirás un modelo de negocio, incluyendo la validación de un producto mínimo viable. Luego, presentarás un Pitch y tendrás la retroalimentación de tu idea de negocio.

Pasos para acceder al Fondo Emprender

4

Formulación y convocatorias

Formularás un plan de negocios con la ayuda de un profesional de emprendimiento SENA. Luego podrás postularte a una convocatoria vigente del Fondo Emprender.

5

Evaluación y viabilización

Luego de la postulación, tu proyecto será evaluado y se validará la viabilidad de la propuesta. Si el resultado de la evaluación es positivo, se emitirá un concepto para la asignación de recursos.

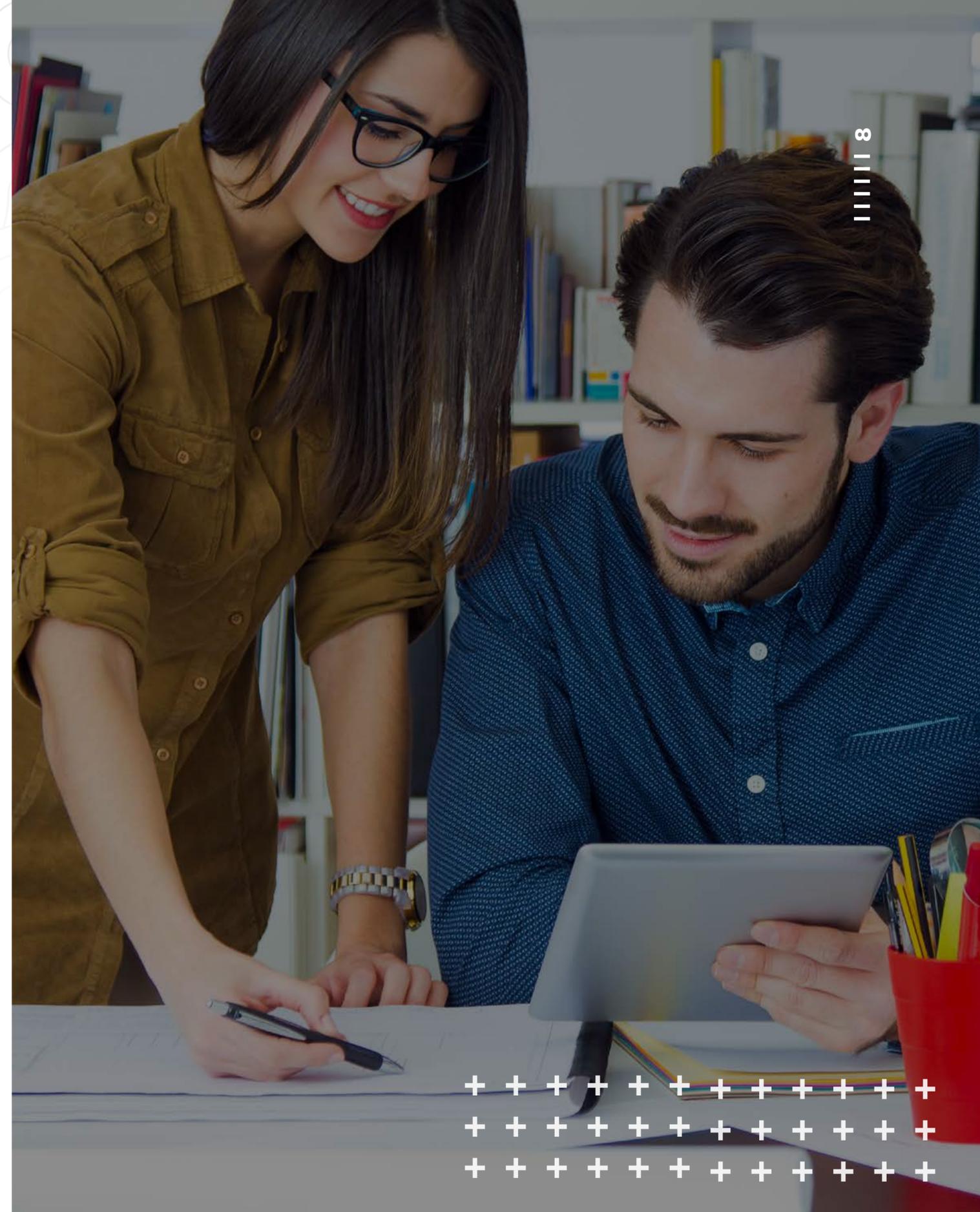
6

Creación y puesta en marcha

Formularás tu empresa ante la Cámara de Comercio. Además, un equipo de interventoría junto con los profesionales SENA, te ayudará a implementar el plan operativo.

Rubros financiables

- Pago de salarios u honorarios.
- Insumos para el ciclo productivo (materia prima y bienes en proceso) que formen parte del proceso de producción.
- Adquisición de maquinaria, equipos y software.
- Costos que se generen por permisos, licencias y registros requeridos por la ley para el normal funcionamiento del proyecto.
- Adquisición o arriendo de bienes muebles y vehículos automotores que tengan relación y sean indispensables para el desarrollo del plan de negocio. Los montos de estos no podrán ser superiores al 15 por ciento del valor total de los recursos asignados por el Fondo Emprender.



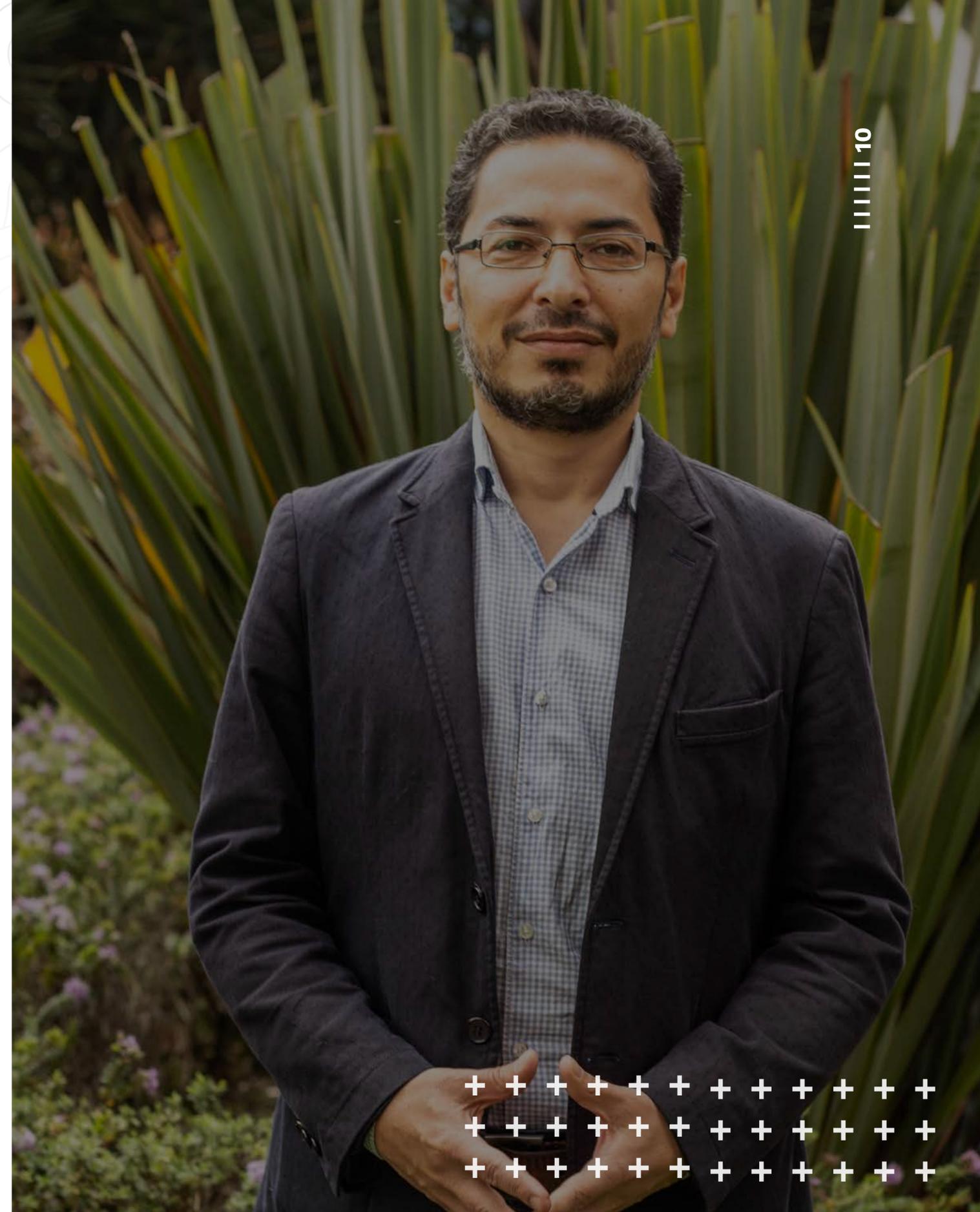
Rubros financiables

- Las adecuaciones o remodelaciones estructurales y locativas del inmueble donde se desarrollará el plan de negocios, siempre y cuando el monto no supere el 20 por ciento del valor total de los recursos asignados por el Fondo Emprender.
- Financiar las adecuaciones técnicas necesarias para el proceso productivo o montaje industrial, siempre y cuando el monto no supere el 50 por ciento del valor total.



Aliados

- Alcaldías.
- Gobernaciones.
- Ministerios.
- Entidades públicas y privadas del ecosistema de emprendimiento.
- Universidad Nacional de Colombia.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Universidad de Antioquia.
- ENTerritorio.
- Cámaras de Comercio.





@SENAComunica

www.sena.edu.co

